subscritos el que les daria su licencia, lo cual no estaba en sus facultades realizar, sin que haya tenido ni tenga otra alguna intervencion ni responsabilidad con respecto á las faltas que la empresa de Villamil haya cometido en sus obligaciones: las cuales en su caso podrán ser juzgadas por los tribunales competentes. — Seguidamente y despues de haber ratificado este Ayuntam.to la manifestacion hecha por el Sr. Alcalde su Presidente, el indicado Sr. Gefe Político dió por terminada la presente sesion; de cuyo contenido pidió se le librase certificacion en calidad del informe solicitado. ——————————

Lo cual así se acordó por este Ayuntam.to por ante nos los infrascriptos, de que certificamos = Enm.do = cinco = en virtud de vale.

Tenel

Ruiz del Portazgo

Juan Alvarez

José Tenor

José Moreno

Sesion estraordinaria. En la Ciudad de Cartagena